



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO

▲ Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipo - Ferreñafé
● www.munipitipo.gob.pe
■ Municipalidad Distrital de Pitipo
① info@munipitipo.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2019-MDP/CM

Pitipo, 25 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO.

VISTO:

El Concejo Distrital de Pitipo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2019-MDP, de fecha 24 de Julio del 2019 celebrada en el Local Municipal, y respecto al tema de Agenda sobre la "APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2019-2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° del Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, concordante con el Artículo 20° inciso 3 que es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal. Asimismo, el Artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos",

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2019-MDP de fecha 24 de Julio del 2019, se trató el Tema de Agenda sobre la "APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2019-2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO; siendo remitido el Informe N° 030-2019-MDP/IGM de fecha 21 de Julio del 2019, emitido por el Gerente General para ser evaluado por el Concejo Municipal, a efectos de determinar si aprueba el presente trámite; y contando con el Voto a FAVOR del pleno del Concejo Municipal (05) Votos de los Señores Regidores: Carlos Alejandro Cabrejos López; Wilmer Guevara Díaz; Vily Isabel Juárez Ramírez; Vanessa del Milagro Valverde Aponte; y Luis Carranza Fernández.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 17°, 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado por **VOTO UNÁNIME**, con la dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Pitipo, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal, para su conocimiento, trámite pertinente y estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

JEAN PIERRE MARTÍNEZ ESPICHÁN
ALCALDE

